

**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO Y TEXTO
QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL
CHILE PUBLICIDAD LTDA (EX PROCOM
PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.)**

CONCEPCION,

01 FEB. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exenta DV N° 1440/2013, Resolución Exenta DV N° 1696/2013, Resolución Exenta DV N° 2251/2013, Res. N° 2249/2013 y Res. N° 1600 del 05.11.2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA (EX PROCOM PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.)** de fecha 23.11.2017, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La situación al día en Registro de Avisadores Camineros en la Dirección de Vialidad, de la Empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA (EX PROCOM PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.)**.
3. Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO
(Exento)**

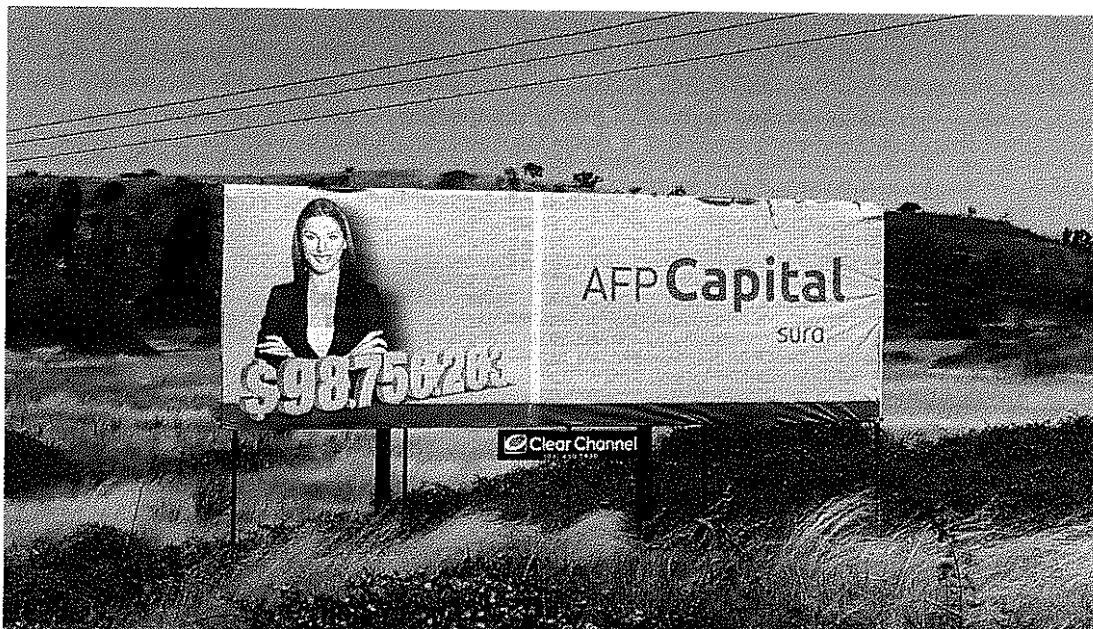
DVR N° 0284,

1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a contar de la fecha de este Resuelvo a empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA (EX PROCOM PUBLICIDAD VIA PÚBLICA LTDA.)**, Rut 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	411,130
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	005
NOMBRE DEL PREDIO	:	PARCELA 3 LOTE "A"
PROPIETARIO	:	MARIA DE LOS ÁNGELES YAÑEZ FULLER
TEXTO LETRERO	:	ING SEGUROS
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2. **EL LETRERO NO AUTORIZADO** corresponde al que se muestra en fotografía adjunta.



3. El Texto informado no corresponde al instalado en terreno, por lo que debe ser reemplazado y regularizado en un plazo no mayor a 10 días de la recepción del presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Carlos Rubén Sepúlveda Concha
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío-bío

CSC/MVV/LGO/lgo

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de Ñuble.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.

PROCESO N° 11689201